BASES DEL CONCURSO "LEAPMOTOR CON URBAN CLIMBING"

Mediante las bases que a continuación se relacionan, LEAPMOTOR INTERNATIONAL BUSINESS S.p.A., (en adelante LEAPMOTOR), establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la adjudicación de los premios descritos más adelante, entre las personas que participen en el Concurso "LEAPMOTOR CON URBAN CLIMBING" organizado por LEAPMOTOR (en adelante el "Concurso") cuyas condiciones se describen a continuación:

1. ÁMBITO

El ámbito territorial del Concurso será la Comunidad Autónoma de Madrid.

2. ORGANIZADOR DEL CONCURSO

El Organizador del Concurso es LEAPMOTOR INTERNATIONAL BUSINESS S.p.A..

3. DURACIÓN

La presente promoción se desarrollará los días 17 y 18 de octubre de 2026, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 12.2 posterior.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

4.1 Premios

En el conjunto de la presente promoción se entregarán como máximo un total de 2 premios, consistiendo cada premio en una cesión de uso de un vehículo de la marca Leapmotor durante un fin de semana (en adelante el Premio).

Las condiciones de la cesión de uso del vehículo son las siguientes:

- LEAPMOTOR cederá a cada ganador el uso de un vehículo de la marca Leapmotor, según su disponibilidad, en concepto de préstamo gratuito durante un fin de semana (viernes, sábado y domingo). LEAPMOTOR se reserva la posibilidad de sustituir el vehículo si lo necesitase para otros usos.
- El ganador deberá aceptar las condiciones de uso del préstamo del vehículo firmando la correspondiente autorización otorgada por LEAPMOTOR.
- El ganador recogerá y devolverá el vehículo en las instalaciones de LEAPMOTOR ubicadas en Madrid, calle Eduardo Barreiros nº 110. La recogida del vehículo se efectuará el viernes por la mañana dentro del horario indicado por LEAPMOTOR (08:00 – 13:30), y la devolución el lunes por la mañana en el horario fijado por LEAPMOTOR (08:00 -13:30).
- Los gastos derivados de los traslados para efectuar la recogida del vehículo y su posterior devolución no están incluidos, debiendo ser asumidos por el ganador.
- El ganador deberá comunicar a LEAPMOTOR, antes de formalizar el préstamo, si la antigüedad de su permiso de conducir es inferior a cuatro años o su edad es inferior a veintisiete años. Efectuada esta comunicación LEAPMOTOR procederá a suscribir una ampliación de la póliza de seguro a terceros. En caso de no producirse la citada comunicación, el ganador asumirá los riesgos en caso de producirse un siniestro no

cubierto por la póliza de seguro contratada por LEAPMOTOR por ser el conductor menor de veintisiete años y con una antigüedad del permiso de conducir inferior a cuatro años. Serán asimismo responsabilidad del ganador cualquier riesgo o daño ocasionado a terceros o a ocupantes del vehículo que no sean cubiertos por la póliza de seguro por cualquier causa imputable al conductor del vehículo.

- El ganador se responsabilizará plenamente de cualquier tipo de sanción que le pueda ser impuesta como consecuencia de la infracción de cualquier norma en materia de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial, manteniendo indemne a LEAPMOTOR.
- El ganador se comprometerá asimismo a adoptar las necesarias medidas de seguridad para evitar cualquier tipo de perjuicio al vehículo y para devolverlo en el estado en que lo recibió y a no a autorizar a terceros a hacer uso del mismo.
- El ganador se compromete a utilizar y efectuar el mantenimiento del vehículo conforme al libro de uso y mantenimiento programado del mismo, realizando los servicios que resultasen necesarios siempre en Concesionarios Oficiales de la marca. Cualquier recarga eléctrica de la batería del vehículo y, en su caso, cualquier llenado del depósito de combustible, así como cualesquiera otros gastos derivados del uso y mantenimiento del vehículo serán a cargo del ganador.
- Si durante el disfrute del préstamo el ganador sufriera una avería mecánica o un accidente que le obligase a inmovilizar el vehículo, el coche será recogido por el servicio de asistencia en carretera de LEAPMOTOR y llevado de forma inmediata al concesionario de la marca más cercano. LEAPMOTOR no se hace responsable de ningún gasto derivado de una inmovilización del coche.
- Si la flota disponible lo permite y LEAPMOTOR considera que la inmovilización del vehículo no es imputable en ningún caso a mal uso del vehículo, se tratará de sustituir el coche inmovilizado por otro.
- El ganador no adquiere ningún tipo de derecho de propiedad ni de cualquier otra naturaleza sobre el vehículo objeto de préstamo.

La fecha para disfrutar de la cesión del vehículo será determinada por LEAPMOTOR si bien se intentará atender a las preferencias del ganador, siendo en todo caso la fecha límite para su disfrute el 28 de febrero de 2027.

4.2 Naturaleza del Premio

- El Premio objeto del presente Concurso no podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o sustitución por otro premio, y en ningún caso podrá canjearse por su valor en metálico.
- Asimismo, el Premio es intransferible, aun cuando el ganador del Premio renunciara al mismo.
- En el caso de que el ganador no reúna los requisitos expresados en estas bases o renunciara al Premio, éste quedará desierto.

5 MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

El presente Concurso se desarrollará durante la celebración del evento Urban Climbing que tendrá lugar del 17 al 18 de octubre de 2026 en Torrejón de Ardoz, Madrid (en adelante el Evento).

Para participar en el presente concurso, los asistentes al Evento que estén interesados en concursar deberán acercarse al stand que LEAPMOTOR ubicará en el Evento y (i) facilitar sus datos personales al/a la azafato/a de LEAPMOTOR; (ii) otorgar su consentimiento de conformidad con el apartado 9 posterior; y (iii) realizar el Reto propuesto por LEAPMOTOR.

El Reto consiste en poner a prueba la fuerza del concursante utilizando el dinamómetro disponible en el stand de LEAPMOTOR. Una vez realizada la prueba de fuerza, el/la azafato/a de LEAPMOTOR anotará el registro alcanzado en el dinamómetro por el concursante. Cada participante dispondrá de un único intento para alcanzar el máximo registro de su fuerza en el dinamómetro.

La participación en el concurso es gratuita y voluntaria, pudiendo cada interesado participar solo una única vez.

No serán válidas aquellas participaciones realizadas fuera del periodo de duración de la presente promoción indicado en el apartado 3.

Se seleccionarán un total de dos ganadores, un ganador por cada día de duración del Concurso, siendo elegido el concursante cuyo registro de fuerza resulte mayor conforme se detalla en el apartado 7 posterior.

6 PARTICIPACIÓN

En este Concurso podrán participar todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos: (i) ser mayor de 18 años, (ii) ser residentes en territorio español, (iii) tener carnet de conducir clase B en vigor, (iv) no tener la condición de autoridad ni funcionario público de la administración local, nacional ni europea y (v) cumplir la mecánica de participación descrita en el apartado 5 anterior.

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en el presente documento. Su incumplimiento por parte del participante implica la renuncia implícita a su participación.

La participación en el Concurso queda prohibida a los empleados de LEAPMOTOR o de cualquiera sociedad del Grupo Stellantis así como a los propietarios, administradores o empleados de su red de concesionarios y a los trabajadores de las empresas a las que eventualmente se encargue la gestión de la promoción, así como a los cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado inclusive de todos los anteriores. El incumplimiento de esta regla podrá suponer la pérdida del Premio obtenido.

En el mismo sentido, queda prohibida la participación en el Concurso a toda persona que tenga la condición de autoridad o funcionario público de la administración local, nacional o europea. El incumplimiento de esta regla supondrá la pérdida del Premio obtenido.

7 ELECCION DE LOS GANADORES

El día 19 de octubre de 2026, (en adelante “Fecha de adjudicación del premio”), LEAPMOTOR elaborará un listado por cada uno de los dos días de duración del Concurso con los registros de fuerza de los concursantes del correspondiente día, concretándose el ganador del respectivo día, al que se adjudicará el premio descrito en el apartado 4.1 anterior.

Además, se determinarán un total de 3 suplentes que serán los siguientes 3 clasificados conforme al listado de los registros de fuerza del respectivo día.

Los suplentes sustituirán al ganador o, en su caso, al suplente correspondiente, cuando concurra en éstos identificación incompleta o incorrecta, o incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, o imposibilidad de su localización transcurridos 3 días desde la fecha de adjudicación del premio, o por cualquier causa no imputable a LEAPMOTOR.

Cualquier supuesto de empate se resolverá a favor del concursante que hubiera registrado su participación primero cronológicamente.

LEAPMOTOR se reserva la posibilidad de modificar la fecha de adjudicación del premio a su conveniencia.

8 ENTREGA DEL PREMIO

LEAPMOTOR comunicará a cada ganador el premio obtenido en el plazo de los 2 días siguientes a la fecha de adjudicación del premio, mediante correo electrónico o llamada telefónica según la información facilitada al efecto. Además, se informará a cada ganador de las condiciones para proceder a la entrega y disfrute del premio.

Cada ganador deberá acreditar a LEAPMOTOR los requisitos exigidos en las presentes bases dentro de los 2 días siguientes a la comunicación de la obtención del premio. En el caso de no recibir contestación dentro del plazo indicado, LEAPMOTOR entenderá que el correspondiente ganador renuncia al premio y repetirá el mismo proceso con el suplente que corresponda.

9 ACTUACIONES IRREGULARES

En el caso de que LEAPMOTOR o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su registro o participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante.

A este respecto es importante añadir que LEAPMOTOR ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita. Por tanto, LEAPMOTOR se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

10 POLÍTICA DE PRIVACIDAD

El responsable de Tratamiento de los datos personales (“Datos”) proporcionados por los participantes en el presente concurso será LEAPMOTOR INTERNATIONAL BUSINESS S.p.A, con domicilio social en Via Plava 86, 10135 Turín, Italia; con número de registro: TO – 971834, y registro fiscal nº 13244310150 (“LEAPMOTOR” o la “Compañía”) de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (“RGPD”) y normativa aplicable en materia de protección de datos. Cuya política de privacidad podrá consultar en la url: https://www.leapmotor.net/es/privacy-policy

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Y BASE JURÍDICA

Los Datos serán tratados para las siguientes finalidades:
a) Gestionar la participación en el concurso, incluida la verificación de requisitos, contacto con el ganador y entrega del premio ("Servicio").
Base jurídica: ejecución de un contrato o aplicación de medidas precontractuales (art. 6.1.b RGPD).
b) Realizar encuestas sobre la satisfacción de los participantes relacionadas con la calidad del Servicio.
Base jurídica: interés legítimo de LEAPMOTOR en mejorar sus servicios (art. 6.1.f RGPD).

Los Datos podrán tratarse en soporte papel, por medios electrónicos o telemáticos, incluyendo correo postal, correo electrónico, llamadas telefónicas, SMS/MMS, fax y sitios web o aplicaciones móviles.

CATEGORÍAS DE DATOS

Se tratarán, las siguientes categorías de Datos:

- Datos identificativos (nombre, apellidos, código postal).
- Datos de contacto (correo electrónico, teléfono).

CONSECUENCIAS DE LA NO APORTACION DE LOS DATOS

Facilitar los datos nunca es obligatorio. Sin embargo, no proporcionar los Datos marcados como obligatorios impedirá que LEAPMOTOR proporcione el Servicio. Por otro lado, no proporcionar los Datos opcionales le permitirá acceder al Servicio de todos modos.

MEDIOS DE TRATAMIENTO

Los Datos podrán tratarse en soporte papel, por medios electrónicos o telemáticos, incluyendo correo postal, correo electrónico, llamadas telefónicas, SMS/MMS, fax y sitios web o aplicaciones móviles.

DESTINATARIOS DE LOS DATOS

Los Datos pueden ser procesados por personas físicas y/o entidades legales, actuando en nombre de la Compañía y bajo obligaciones contractuales específicas, con base en los Estados Miembros de la UE o en países fuera de la UE.

Los Datos pueden ser comunicados a terceros para cumplir con obligaciones legales, ejecutar órdenes de Autoridades Públicas o ejercer un derecho de la Compañía ante las autoridades judiciales.

TRANSFERENCIA DE DATOS FUERA DEL EEE

Dentro de sus relaciones contractuales, la Compañía puede transferir los Datos a países fuera del Espacio Económico Europeo (EEE), incluso almacenarlos en bases de datos gestionadas por entidades que actúen en nombre de la Compañía. La gestión de las bases de datos y el procesamiento de datos están sujetos a los fines del procesamiento y se llevan a cabo de acuerdo con la ley de protección de datos aplicable.

En caso de que los datos se transfieran fuera del EEE, la empresa utilizará todas las medidas contractuales adecuadas para garantizar una protección adecuada de los datos, incluyendo, entre otros, acuerdos basados en cláusulas contractuales estándar adoptadas por la Comisión Europea para regular la transferencia de datos de carácter personal fuera del EEE.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCION DE DATOS (Y SU EQUIPO)

El Responsable del Tratamiento es LEAPMOTOR INTERNATIONAL BUSINESS S.p.A, con domicilio social en Via Plava 86, 10135 Turín, Italia; con número de registro: TO – 971834, y registro fiscal nº 13244310150.

Puede ponerse en contacto con el equipo del Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico dpo-lpmi@leapmotor-international.com.

PLAZO DE CONSERVACIÓN

Los datos procesados para proporcionar el Servicio y la Satisfacción del Cliente serán conservados por la Compañía por el período que se considere estrictamente necesario para cumplir dichos propósitos. Con respecto a los Datos procesados para la prestación del Servicio, la Compañía puede continuar almacenando estos Datos por un período más largo, según sea necesario para proteger los intereses de la Compañía relacionados con la responsabilidad potencial relacionada con la prestación del Servicio.

SUS DERECHOS

Los interesados pueden ejercer los siguientes derechos:

1. Derecho de acceso
Permite al cliente saber si la empresa trata o no sus datos personales y, en caso afirmativo, acceder a ellos y obtener información sobre dicho tratamiento.
2. Derecho de rectificación
Permite modificar datos inexactos, incorrectos o incompletos.
3. Derecho de oposición
Permite solicitar que no se traten sus datos por motivos relacionados con su situación particular o para evitar tratamientos como marketing directo.
4. Derecho de supresión (“derecho al olvido”)
Faculta al cliente a pedir que sus datos se eliminen cuando ya no sean necesarios, retire su consentimiento o se traten ilícitamente.
5. Derecho a la limitación del tratamiento
Permite al cliente solicitar que sus datos no se utilicen temporalmente mientras se verifica alguna cuestión (por ejemplo, la exactitud de los datos o el análisis de una objeción al tratamiento).
6. Derecho a la portabilidad de los datos
Permite recibir los datos personales en un formato estructurado y transmitirlos a otro responsable del tratamiento.
7. Derecho a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas
Incluye no ser sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados, incluida la elaboración de perfiles, sin intervención humana.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS
Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Promotor (DPO), dirigiéndose a: dpo-lpmi@leapmotor-international.com.

Puede ejercer los indicados derechos directamente en privacy-rights-lpmi@leapmotor-international.com.

11 COMUNICACIÓN DEL CONCURSO

El Concurso será comunicado mediante distintos soportes publicitarios ubicados en las instalaciones donde se celebra el Evento.

12 MISCELÁNEA

12.1 Nulidad Parcial

La anulación de alguna de las cláusulas o condiciones de participación no afecta a la validez de las cláusulas o condiciones restantes.

12.2 Derechos del Organizador del Concurso

- LEAPMOTOR se reserva el derecho de no otorgar el premio al participante que no tenga derecho a participar en el presente Concurso de conformidad con lo establecido en el apartado 6 anterior.
- LEAPMOTOR se reserva el derecho de efectuar, en su caso, las aclaraciones o interpretaciones necesarias o de establecer las modificaciones que fueren necesarias en caso de contradicción o de imposibilidad de cumplimiento de las condiciones de participación o cláusulas aquí establecidas, a lo cual los participantes prestan su consentimiento por el mero hecho de participar.
- Asimismo, LEAPMOTOR se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración de la presente promoción, suspenderla, aplazarla o cancelarla justificadamente en cualquier momento sin previo aviso, si considerara que así lo exigen las circunstancias, cumpliendo, en cualquier caso, con los requisitos legales que correspondan.
- LEAPMOTOR se reserva el derecho de contratar con las Sociedades que tenga por conveniente la realización de determinadas actividades relacionadas con la gestión y ejecución del presente Concurso.

12.3 Exención de responsabilidad

- LEAPMOTOR no se hace responsable de los problemas técnicos de conexión que puedan surgir durante la comunicación electrónica, en concreto, respecto de fallos de Internet o de las páginas web.
- De igual modo, LEAPMOTOR no se responsabilizará en ningún caso de cualquier circunstancia imputable a las compañías telefónicas o a terceros que puedan afectar al envío de los datos en el presente Concurso.
- Salvo la derivada de dolo o negligencia grave, se excluye cualquier responsabilidad por parte de LEAPMOTOR respecto de cualquier reclamación derivada del presente Concurso y, en particular, la derivada de los anteriores supuestos, así como de los casos de ampliación o reducción de la promoción o cancelación de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 12.2 anterior.
- Los ganadores eximen a LEAPMOTOR, sus filiales, concesionarios, empresas asociadas y personal dependiente de las mismas de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir durante el disfrute del premio objeto del presente Concurso.

12.4 Legislación aplicable

A los premios objeto de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, en su Disposición Final Segunda punto 4; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo, de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio y el artículo 48 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo; así como cualquier norma que desarrolle o modifique las anteriores, por lo que, en su caso, corresponderá a LEAPMOTOR INTERNATIONAL BUSINESS S.p.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, LEAPMOTOR INTERNATIONAL BUSINESS S.p.A. practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el valor de mercado (artículo 105 Reglamento IRPF) del premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI, pasaporte o NIE. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su documento de identificación oficial. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.